



Imagen: Steve Parker

# COMISIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTÁRTICOS

## UNA CONTRIBUCIÓN MUNDIAL A LA CONSERVACIÓN Y A LA UTILIZACIÓN RACIONAL DE LOS RECURSOS MARINOS

La Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) fue establecida en 1982 mediante una convención internacional con el objetivo de contribuir a la conservación de la fauna y flora marina antártica. Este objetivo no excluye la recolección en la medida en que esta se realice de manera sostenible y se tomen en cuenta los efectos de la pesca sobre todos los componentes del ecosistema.

Basándose en los mejores conocimientos científicos disponibles, la Comisión adopta medidas en apoyo de la conservación de los recursos vivos marinos antárticos y regula las actividades de pesca y relacionadas en la Antártida.

La CCRVMA aplica un enfoque de ordenación precautorio y centrado en el ecosistema. La implementación de los requisitos estipulados por las medidas de conservación de la CCRVMA es responsabilidad de los Miembros de la CCRVMA.

La CCRVMA desarrolla su labor basándose en datos de los programas nacionales de investigación científica nacionales y de los sistemas internacionales de seguimiento. Los programas nacionales de inspección aseguran un alto grado de cumplimiento de las medidas de conservación.



CCAMLR

LA CCRVMA ES UNA COMISIÓN INTERNACIONAL CON 27 MIEMBROS

LA CONVENCION DE LA CCRVMA ENTRÓ EN VIGOR EL 7 DE ABRIL DE 1982

LA SEDE Y LA SECRETARÍA DE LA CCRVMA SE ENCUENTRAN EN HOBART, TASMANIA

LOS IDIOMAS OFICIALES DE LA CCRVMA SON ESPAÑOL, FRANCÉS, INGLÉS Y RUSO

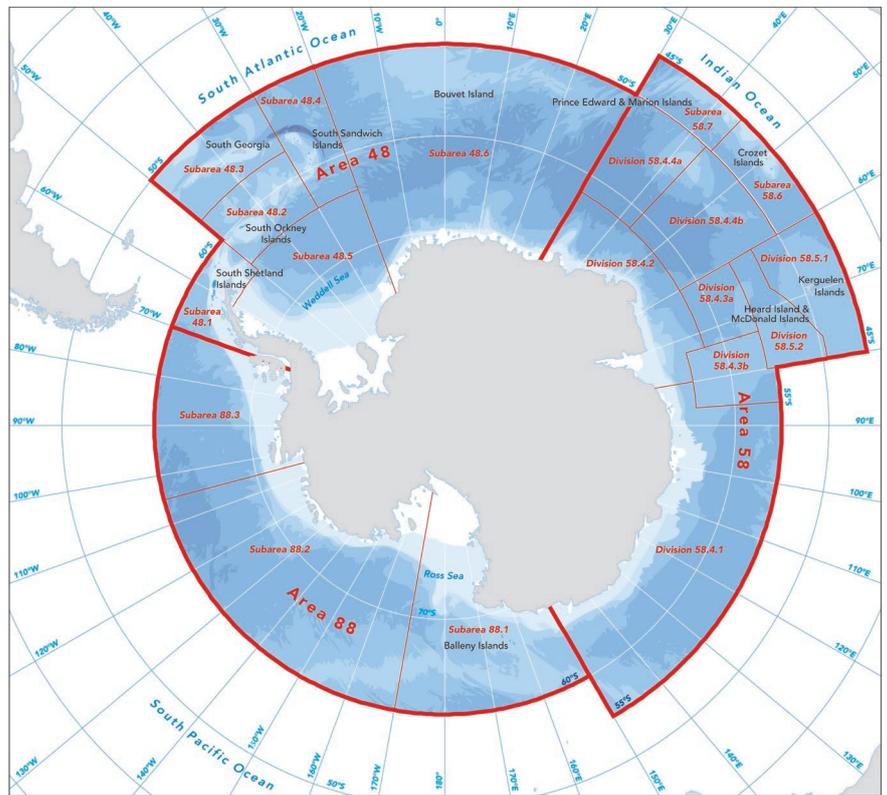
LA COMISIÓN SE REÚNE ANUALMENTE EN OCTUBRE

ESTE CÓDIGO LES PERMITIRÁ ACCESO A UNA SERIE DE ARTÍCULOS SOBRE LOS 40 AÑOS DE EXISTENCIA DE LA ORGANIZACIÓN:



# LOGROS

- El establecimiento de la mayor área marina protegida (AMP) del mundo en aguas internacionales, la de la región del mar de Ross
- Un programa de observación científica en el mar reconocido internacionalmente por la implementación de prácticas de excelencia
- Decisiones de ordenación que toman en cuenta el impacto sobre el ecosistema y la sostenibilidad de los recursos explotados
- La reducción y la eliminación efectiva de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada del Área de la Convención
- La reducción de la mortalidad incidental de aves marinas en las pesquerías reguladas por la CCRVMA, de miles de ejemplares en los años 1990 a casi cero actualmente
- El desarrollo de labor de vanguardia para la protección de los ecosistemas marinos vulnerables
- El desarrollo de procedimientos científicos rigurosos para fundamentar la consideración de la creación de AMP en el Área de la Convención.



Mapa del Área de la Convención

La Convención se aplica a todos los recursos vivos marinos al sur de la convergencia antártica, excepto ballenas y pinnípedos.

El Área de la Convención (35.716.100 km<sup>2</sup>) comprende alrededor del 10 por ciento de la superficie de los océanos de la Tierra.

Actualmente, hay tres tipos de pesquerías en las aguas de la CCRVMA: austromerluza, kril y draco rayado. Los límites de captura de cada pesquería se acuerdan mediante criterios que aseguran su sostenibilidad a largo plazo.

El seguimiento de las pesquerías se basa en información recibida por la Secretaría en tiempo casi-real durante la temporada de pesca.

El kril es una presa clave para muchos animales del ecosistema del océano Austral. Las capturas de kril son una proporción muy pequeña de la población total de esa especie y se distribuyen geográficamente para proteger a las especies que dependen de ella para su alimentación, como los pingüinos y las focas.



[www.ccamlr.org](http://www.ccamlr.org)



[ccamlr@ccamlr.org](mailto:ccamlr@ccamlr.org)